

RESOLUCIÓN No. 3138
29 de noviembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 016 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROPIOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 99 DE 1993, Y EL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO No. 023 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016- ESTATUTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ, Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, modificado por el Acuerdo 003 del 29 de abril de 2024, establece lo siguiente:

"ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.

Parágrafo 1. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial".

(...)

Que mediante Acuerdo No. 025 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 3650 del 28 de diciembre de 2023, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", en donde se definió la estructura de programas



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 3138 Página 2 de 8

y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto, por lo que se hace necesario realizar la respectiva armonización del presupuesto de la vigencia 2024.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Acuerdo 008 del 18 de junio de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO 2024 CON EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA", trasladando los saldos disponibles del componente Inversión a los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida".

Que mediante Resolución No.1377 del 20 de junio de 2024, se procedió a liquidar el Acuerdo 008 de armonización del presupuesto 2024 con el plan de acción cuatrienal 2024-2027, con base en lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que la Contraloría General de la República emitió las resoluciones orgánicas No. 0035 del 30 de abril de 2020, No. 0040 del 23 de julio de 2020, No. 0054 del 25 de agosto de 2020, y la Resolución No. 063 del 03 de mayo de 2023, por las cuales se adopta en Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), que son de obligatorio cumplimiento para los entes autónomos constitucionales, dentro de las cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, razón por la cual la programación y ejecución del presupuesto de la Corporación se efectúa según lo establecido en las mencionadas disposiciones legales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Acuerdo No. 016 del 29 de noviembre de 2024, "Por medio del cual se adicionan recursos propios al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ", Adicionando el presupuesto de Ingresos para la vigencia 2024 en la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MC/TE (\$1.975.818.707,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE RECURSO	VALOR
1	INGRESOS		1.975.818.707,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		1.975.818.707,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.975.818.707,00
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES		760.537.053,00
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS		760.537.053,00
1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO		760.537.053,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional Contribución sector eléctrico (Termoeléctrico)		760.537.053,00
1.1.02.01.005.64.01.01	Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa		208.298.308,00
1.1.02.01.005.64.01.01-1.2.3.2.07.01.01	Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	1.2.3.2.07.01.01	208.298.308,00
1.1.02.01.005.64.01.02	Contribución sector eléctrico- Electrosochagota		456.162.855,00
1.1.02.01.005.64.01.02-1.2.3.2.07.01.02	Contribución sector eléctrico- Electrosochagota/Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	1.2.3.2.07.01.02	456.162.855,00
1.1.02.01.005.64.01.03	Contribución sector eléctrico-Ocensa		10.735.890,00

CODIGO	NOMBRE	FUENTE_RECURSO	VALOR
1.1.02.01.005.64.01.03-1.2.3.2.07.01.03	Contribución sector eléctrico-Ocensa/Contribución sector eléctrico-Ocensa	1.2.3.2.07.01.03	10.735.890,00
1.1.02.01.005.64.01.04	Contribución sector eléctrico-Luz y Fuerza_Argos		85.340.000,00
1.1.02.01.005.64.01.04-1.2.3.2.07.01.04	Contribución sector eléctrico-Luz y Fuerza_Argos/Contribución sector eléctrico-Luz y Fuerza_Argos	1.2.3.2.07.01.04	85.340.000,00
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		969.281.751,00
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales		20.080.000,00
1.1.02.02.036-1.2.3.2.12	Evaluación de licencias y trámites ambientales/Evaluación de licencias y trámites ambientales	1.2.3.2.12	20.080.000,00
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales		45.997.360,00
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual		20.080.000,00
1.1.02.02.037.01-1.2.3.2.13.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual/Seguimiento a licencias y tramites ambientales vigencias_actual	1.2.3.2.13.01	20.080.000,00
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior		25.917.360,00
1.1.02.02.037.02-1.2.3.2.13.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior/Seguimiento a licencias y tramites ambientales vigencias_anterior	1.2.3.2.13.02	25.917.360,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua		10.780.246,00
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual		10.780.246,00
1.1.02.02.055.01-1.2.3.2.15.01	Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL	1.2.3.2.15.01	10.780.246,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva por vertimientos		888.058.802,00
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual		552.261.126,00
1.1.02.02.088.01-1.2.3.2.10.01	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual	1.2.3.2.10.01	552.261.126,00
1.1.02.02.088.02	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior		335.797.676,00
1.1.02.02.088.02-1.2.3.2.10.02	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior	1.2.3.2.10.02	335.797.676,00
1.1.02.02.089	Tasa por aprovechamiento forestal		3.698.814,00
1.1.02.02.089-1.2.3.2.16	Tasa por aprovechamiento forestal/Tasa por aprovechamiento forestal	1.2.3.2.16	3.698.814,00
1.1.02.02.090	Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre		31.024,00
1.1.02.02.090-1.2.3.2.17	Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre/Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	1.2.3.2.17	31.024,00
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional		635.505,00
1.1.02.02.113-1.2.3.2.20	Salvoconducto Único Nacional/Salvoconducto único nacional	1.2.3.2.20	635.505,00

CODIGO	NOMBRE	FUENTE RECURSO	VALOR
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		245.999.903,00
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES		228.493.794,00
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales		228.493.794,00
1.1.02.03.001.22.01	Multas Ambientales Vigencia_Actual		166.193.275,00
1.1.02.03.001.22.01-1.2.3.2.23.01	Multas Ambientales Vigencia_Actual/Multas Ambientales Vigencia_Actual	1.2.3.2.23.01	166.193.275,00
1.1.02.03.001.22.02	Multas Ambientales Vigencia_Anterior		62.300.519,00
1.1.02.03.001.22.02-1.2.3.2.23.02	Multas Ambientales Vigencia_Anterior/Multas Ambientales Vigencia_Anterior	1.2.3.2.23.02	62.300.519,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora		17.506.109,00
1.1.02.03.002-1.2.3.2.23.03	Intereses de mora		17.506.109,00
1.1.02.03.002-1.2.3.2.23.03	Intereses de mora/Intereses multas ambientales	1.2.3.2.23.03	17.506.109,00

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el Acuerdo No. 016 del del 29 de noviembre de 2024, "Por medio del cual se adicionan recursos propios al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ", Adicionando el presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 en la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MC/TE (\$1.975.818.707,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	VALOR
2	GASTOS			1.975.818.707,00
2.1	FUNCIONAMIENTO			1.975.818.707,00
2.1.3	Transferencias corrientes			1.967.946.920,00
2.1.3.05	A entidades del gobierno			1.967.946.920,00
2.1.3.05.01	A órganos del PGN			1.967.946.920,00
2.1.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.			1.967.946.920,00
2.1.3.05.01.017.01	Contribución sector eléctrico-Generacion electrica S.A Gensa			207.468.434,00
2.1.3.05.01.017.01-31	FUNCIONAMIENTO			207.468.434,00
2.1.3.05.01.017.01-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			207.468.434,00
2.1.3.05.01.017.01-31-310105-1.2.3.2.07.01.01	Contribución sector eléctrico-Generacion electrica S.A Gensa			207.468.434,00
2.1.3.05.01.017.01-31-310105-1.2.3.2.07.01.01	Contribución sector eléctrico-Generacion electrica S.A Gensa/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	310105	1.2.3.2.07.01.01	207.468.434,00
2.1.3.05.01.017.02	Contribución sector eléctrico- Electrosochagota			454.345.473,00
2.1.3.05.01.017.02-31	FUNCIONAMIENTO			454.345.473,00
2.1.3.05.01.017.02-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			454.345.473,00
2.1.3.05.01.017.02-31-310105-1.2.3.2.07.01.02	Contribución sector eléctrico- Electrosochagota			454.345.473,00
2.1.3.05.01.017.02-31-310105-1.2.3.2.07.01.02	Contribución sector eléctrico-Electrosochagota/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico-Electrosochagota	310105	1.2.3.2.07.01.02	454.345.473,00
2.1.3.05.01.017.03	Contribución sector eléctrico-Ocensa			10.693.118,00

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	VALOR
2.1.3.05.01.017.03-31	FUNCIONAMIENTO			10.693.118,00
2.1.3.05.01.017.03-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			10.693.118,00
2.1.3.05.01.017.03-31-310105-1.2.3.2.07.01.03	Contribución sector eléctrico-Ocensa			10.693.118,00
2.1.3.05.01.017.03-31-310105-1.2.3.2.07.01.03	Contribución sector eléctrico-Ocensa/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico-Ocensa	310105	1.2.3.2.07.01.03	10.693.118,00
2.1.3.05.01.017.04	Contribución sector eléctrico-Argos			85.000.000,00
2.1.3.05.01.017.04-31	FUNCIONAMIENTO			85.000.000,00
2.1.3.05.01.017.04-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			85.000.000,00
2.1.3.05.01.017.04-31-310105-1.2.3.2.07.01.04	Contribución sector eléctrico-Argos			85.000.000,00
2.1.3.05.01.017.04-31-310105-1.2.3.2.07.01.04	Contribución sector eléctrico-Argos/Fondo de Compensación Ambiental/Contribución sector eléctrico-Luz y Fuerza Argos	310105	1.2.3.2.07.01.04	85.000.000,00
2.1.3.05.01.017.06	Evaluación de licencias y trámites ambientales			20.000.000,00
2.1.3.05.01.017.06-31	FUNCIONAMIENTO			20.000.000,00
2.1.3.05.01.017.06-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			20.000.000,00
2.1.3.05.01.017.06-31-310105-1.2.3.2.12	Evaluación de licencias y trámites ambientales			20.000.000,00
2.1.3.05.01.017.06-31-310105-1.2.3.2.12	Evaluación de licencias y trámites ambientales/Fondo de Compensación Ambiental/Evaluación de licencias y trámites ambientales	310105	1.2.3.2.12	20.000.000,00
2.1.3.05.01.017.07	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual			20.000.000,00
2.1.3.05.01.017.07-31	FUNCIONAMIENTO			20.000.000,00
2.1.3.05.01.017.07-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			20.000.000,00
2.1.3.05.01.017.07-31-310105-1.2.3.2.13.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual			20.000.000,00
2.1.3.05.01.017.07-31-310105-1.2.3.2.13.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/Seguimiento a licencias y trámites ambientales vigencia_actual	310105	1.2.3.2.13.01	20.000.000,00
2.1.3.05.01.017.08	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior			25.814.104,00
2.1.3.05.01.017.08-31	FUNCIONAMIENTO			25.814.104,00
2.1.3.05.01.017.08-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			25.814.104,00
2.1.3.05.01.017.08-31-310105-1.2.3.2.13.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior			25.814.104,00
2.1.3.05.01.017.08-31-310105-1.2.3.2.13.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior/Fondo de Compensación Ambiental/Seguimiento a licencias y trámites ambientales vigencia_anterior	310105	1.2.3.2.13.02	25.814.104,00
2.1.3.05.01.017.09	Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual			10.737.297,00
2.1.3.05.01.017.09-31	FUNCIONAMIENTO			10.737.297,00
2.1.3.05.01.017.09-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			10.737.297,00
2.1.3.05.01.017.09-31-310105-1.2.3.2.15.01	Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual			10.737.297,00
2.1.3.05.01.017.09-31-310105-1.2.3.2.15.01	Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL	310105	1.2.3.2.15.01	10.737.297,00
2.1.3.05.01.017.11	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual			550.060.882,00



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 3138

Página 6 de 8

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	VALOR
2.1.3.05.01.017.11-31	FUNCIONAMIENTO			550.060.882,00
2.1.3.05.01.017.11-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			550.060.882,00
2.1.3.05.01.017.11-31-310105-1.2.3.2.10.01	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual			550.060.882,00
2.1.3.05.01.017.11-31-310105-1.2.3.2.10.01	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual	310105	1.2.3.2.10.01	550.060.882,00
2.1.3.05.01.017.12	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior			334.459.837,00
2.1.3.05.01.017.12-31	FUNCIONAMIENTO			334.459.837,00
2.1.3.05.01.017.12-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			334.459.837,00
2.1.3.05.01.017.12-31-310105-1.2.3.2.10.02	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior			334.459.837,00
2.1.3.05.01.017.12-31-310105-1.2.3.2.10.02	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior/Fondo de Compensación Ambiental/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior	310105	1.2.3.2.10.02	334.459.837,00
2.1.3.05.01.017.13	Tasa por aprovechamiento forestal			3.684.078,00
2.1.3.05.01.017.13-31	FUNCIONAMIENTO			3.684.078,00
2.1.3.05.01.017.13-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			3.684.078,00
2.1.3.05.01.017.13-31-310105-1.2.3.2.16	Tasa por aprovechamiento forestal			3.684.078,00
2.1.3.05.01.017.13-31-310105-1.2.3.2.16	Tasa por aprovechamiento forestal/Fondo de Compensación Ambiental/Tasa por aprovechamiento forestal	310105	1.2.3.2.16	3.684.078,00
2.1.3.05.01.017.14	Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre			30.900,00
2.1.3.05.01.017.14-31	FUNCIONAMIENTO			30.900,00
2.1.3.05.01.017.14-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			30.900,00
2.1.3.05.01.017.14-31-310105-1.2.3.2.17	Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre			30.900,00
2.1.3.05.01.017.14-31-310105-1.2.3.2.17	Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre/Fondo de Compensación Ambiental/Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	310105	1.2.3.2.17	30.900,00
2.1.3.05.01.017.15	Salvoconducto Único Nacional			632.973,00
2.1.3.05.01.017.15-31	FUNCIONAMIENTO			632.973,00
2.1.3.05.01.017.15-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			632.973,00
2.1.3.05.01.017.15-31-310105-1.2.3.2.20	Salvoconducto Único Nacional/Fondo de Compensación Ambiental/Salvoconducto único nacional	310105	1.2.3.2.20	632.973,00
2.1.3.05.01.017.16	Multas Ambientales Vigencia_Actual			165.531.150,00
2.1.3.05.01.017.16-31	FUNCIONAMIENTO			165.531.150,00
2.1.3.05.01.017.16-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			165.531.150,00
2.1.3.05.01.017.16-31-310105-1.2.3.2.23.01	Multas Ambientales Vigencia_Actual/Fondo de Compensación Ambiental/Multas Ambientales Vigencia_Actual	310105	1.2.3.2.23.01	165.531.150,00
2.1.3.05.01.017.17	Multas Ambientales Vigencia_Anterior			62.052.310,00
2.1.3.05.01.017.17-31	FUNCIONAMIENTO			62.052.310,00
2.1.3.05.01.017.17-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			62.052.310,00

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	VALOR
2.1.3.05.01.017.17-31-310105-1.2.3.2.23.02	Multas AmbientalesVigencia_Anterior/Fondo de Compensación Ambiental/Multas AmbientalesVigencia_Anterior	310105	1.2.3.2.23.02	62.052.310,00
2.1.3.05.01.017.18	Intereses de mora			17.436.364,00
2.1.3.05.01.017.18-31	FUNCIONAMIENTO			17.436.364,00
2.1.3.05.01.017.18-31-310105	Fondo de Compensación Ambiental			17.436.364,00
2.1.3.05.01.017.18-31-310105-1.2.3.2.23.03	Intereses de mora/Fondo de Compensación Ambiental/Intereses multas ambientales	310105	1.2.3.2.23.03	17.436.364,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			7.871.787,00
2.1.8.01	Impuestos			7.871.787,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros			7.871.787,00
2.1.8.01.14-31	FUNCIONAMIENTO			7.871.787,00
2.1.8.01.14-31-310198	Impuestos			7.871.787,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	310198	1.2.3.2.07.01.01	829.874,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.02	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	310198	1.2.3.2.07.01.02	1.817.382,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.03	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico-Ocensa	310198	1.2.3.2.07.01.03	42.772,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.07.01.04	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Contribución sector eléctrico-Luz y Fuerza_Argos	310198	1.2.3.2.07.01.04	340.000,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.10.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual	310198	1.2.3.2.10.01	2.200.244,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.10.02	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior	310198	1.2.3.2.10.02	1.337.839,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.12	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Evaluación de licencias y trámites ambientales	310198	1.2.3.2.12	80.000,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.13.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Seguimiento a licencias y tramites ambientales vigencia_actual	310198	1.2.3.2.13.01	80.000,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.13.02	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Seguimiento a licencias y tramites ambientales vigencia_anterior	310198	1.2.3.2.13.02	103.256,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.15.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL	310198	1.2.3.2.15.01	42.949,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.16	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Tasa por aprovechamiento forestal	310198	1.2.3.2.16	14.736,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.17	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	310198	1.2.3.2.17	124,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.20	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Salvoconducto único nacional	310198	1.2.3.2.20	2.532,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.23.01	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Multas AmbientalesVigencia_Actual	310198	1.2.3.2.23.01	662.125,00
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.23.02	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Multas AmbientalesVigencia_Anterior	310198	1.2.3.2.23.02	248.209,00



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 3138 Página 8 de 8


CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	VALOR
2.1.8.01.14-31-310198-1.2.3.2.2B.03	Gravamen a los movimientos financieros/Impuestos/Intereses multas ambientales	310198	1.2.3.2.23.03	69.745,00

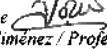

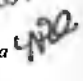

ARTICULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto.

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral de la presente resolución el Acuerdo No. 016 del 29 de noviembre de 2024.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
 Directora General

Elaboró: Yolanda Monroy Ojarte 
 Revisó: Digna Carolina Galán Jiménez / Profesional Especializado presupuesto 
 Revisó: Yuleth Alexandra Parra Roncancio / Subdirectora Administrativa y Financiera 
 Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula / Secretario General 

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 